

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León.	4392-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Desistimiento.

Intégrese al expediente el escrito y anexo del **Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León**, cuya representación se encuentra reconocida en autos, por el cual manifiesta su intención de **desistirse** de este medio de control constitucional.

En virtud de que es necesaria la ratificación del escrito de desistimiento, se **señalan las doce horas del trece de noviembre de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la diligencia respectiva mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberá ingresar su CURP y FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, así como mostrar la misma identificación que deberá remitir inmediatamente a este Tribunal una vez que sea notificado de este auto.

Con independencia de lo anterior y a efecto de dar celeridad a la ratificación, con el escrito y anexo de cuenta, vía **MINTERSCJN**, gírese el **despacho 1194/2025** al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de **veinticuatro horas** realice lo siguiente:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 348/2024

a) Comisione al actuario (a) de su órgano jurisdiccional para que se constituya en el domicilio oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador del Estado de Nuevo León.

b) Requiera la presencia del referido Consejero Jurídico y le notifique este proveído.

En el entendido que, de no localizar al promovente a la primera búsqueda, debe acudir las veces que sean necesarias para notificar personalmente este proveído.

c) Requiera al promovente si ratifica su desistimiento en los términos expresados en el escrito de cuenta.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente, así como las constancias en las que se acredite la diligencia encomendada.**

Lo anterior, bajo el **apercibimiento** que de ser omiso, se continuará con el trámite y resolución de este asunto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 20, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las jurisprudencias **“CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PUEDE HACERSE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA EXPRESO Y SE REFIERA A ACTOS Y NO A NORMAS GENERALES.”**¹ y **“CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DEL SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA”**.²

II. Diferimiento de la fecha de audiencia.

En virtud de lo expuesto, **se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos prevista para las catorce horas del diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco y se reserva señalar una nueva fecha,** hasta en tanto se haya definido la procedencia del desistimiento promovido por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en la controversia constitucional en la que se actúa.

¹ Tesis **54/2005**, Jurisprudencia, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, julio de dos mil cinco, página 917, número de registro 178008.

² Tesis **113/2005**, Jurisprudencia, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, septiembre de dos mil cinco, página 894, número de registro 177328.

III. Habilitación de días y horas.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista; por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; por vía electrónica al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a la Fiscalía General de la República; y por esta ocasión en su residencia oficial al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de su Consejero Jurídico y en los términos precisados en el presente proveído.

Lo proveyó el **Ministro instructor Aristides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T21:42:45Z / 05/11/2025T15:42:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 82 9f c3 bd 70 a5 43 68 2d 38 48 98 8f c6 08 de 63 9c 2e f8 fa 34 91 17 45 bc a4 0f 22 d2 0f d6 9a 83 40 cf 51 fc aa bf 23 76 33 8d c4 fe 82 2d 7a 7e 45 2f 45 7d e4 95 56 74 db c7 97 6e 3a be 55 14 13 b5 5f 7d 91 92 ef 6f 1b 2c 12 3b a5 1e cc 0c 6b 17 56 5e 77 ae 4c 76 50 a0 81 8b 09 1b e1 dd 51 ed 5c cb 57 0b 74 fb 08 2e 31 46 52 8d c2 91 37 75 84 ce f3 7c ea d2 a6 18 c8 f8 30 33 2d 87 f1 3b 84 62 a8 31 6b 14 0a a1 e7 1c 8b a9 4a 72 ae 98 57 dd 36 2d 41 45 0d 4e c4 1f 86 6f 4c c2 f9 c3 87 d5 35 e1 19 cd d2 a8 1a 5b 4f e9 64 c1 15 ce a3 73 48 19 52 b4 23 f8 12 ef 8d 82 6b 0b 92 fb 88 1e fa 40 56 fa 97 2e 33 97 1e e0 62 75 38 60 5c fc 29 cf c6 5c fa 21 a3 42 7b 81 b4 ce 45 5b 10 90 95 68 69 c4 0c 7d c0 c2 17 7e 3d b2 93 64 92 20 76 84 3f e2 d6 a3 ff f5 3d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T21:42:45Z / 05/11/2025T15:42:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/11/2025T21:42:45Z / 05/11/2025T15:42:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	681827			
	Datos estampillados	075D4E291F728008432ED32CB9AE44CA94922ABA80CAE802A807ECE0F8E2941666CC			

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T02:24:10Z / 05/11/2025T20:24:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9c e9 e2 e1 4f 98 fc 35 68 ab 02 bd 5c 02 41 3b ef 6c cf 65 03 65 47 fc c8 61 92 7a a2 f6 a2 a6 66 38 2f 0a 78 0a 6f 65 cf 8e 42 cf 89 d6 61 dc f7 e1 ff 93 99 72 37 58 2b 1f 89 5c a3 ce cc d3 7e 3a 1c 41 59 3d 2f ce d4 e9 34 1b 8a 5e 93 24 cb 47 5a ad 45 74 fe 0e f9 63 8c 0b 53 aa d8 a9 bc 95 0d a2 6c 98 dd 8e 0b 74 d1 a1 39 43 24 49 4f 6c ec e5 95 a2 99 ff 49 03 71 99 3f 3d c3 ca 7f 4b 8c d2 73 f3 14 ed 2b b4 f3 b7 0d a5 75 b7 fd 39 cf 6c 72 03 b7 2b e4 bf 1d 6b 47 0f ef 38 72 f5 ee 71 1c 8d 1b 68 05 a1 83 39 df 47 ac 11 57 b4 85 34 69 13 96 12 6d c5 57 84 e4 b4 d1 da d8 4c d1 dc 99 87 ee ba 6a e4 8a 53 13 67 bd e9 e0 f7 08 ef 31 c2 45 eb ca f8 b2 b2 25 0a d0 83 9e f2 72 5d 70 28 19 74 ad 88 5c 9c bc 7c 6b 9c fe eb 4e 48 d7 4e ed e0 e4 cf 02 77 30 22 67 7b a1 fc 28 62 d0 ab f8 6d 51 81 c4 c0 d2 1f a0 62 9c e2 d4 d9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T02:24:11Z / 05/11/2025T20:24:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T02:24:10Z / 05/11/2025T20:24:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	683051			
	Datos estampillados	C4756E45730C2AFBE6593B5A4BF0AA8A4455826EC912CD7054CAC94E58E8B02BABB6			